



# **Nuevo entorno regulatorio**

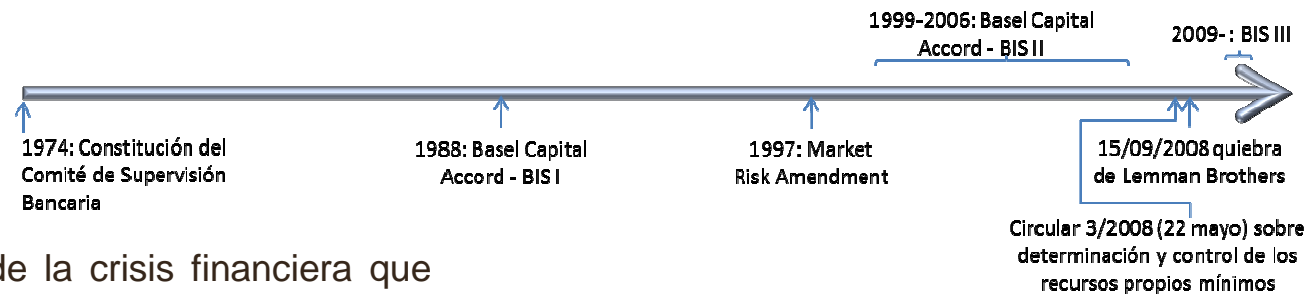
**Club de Gestión de Riesgos**

**Bankia**

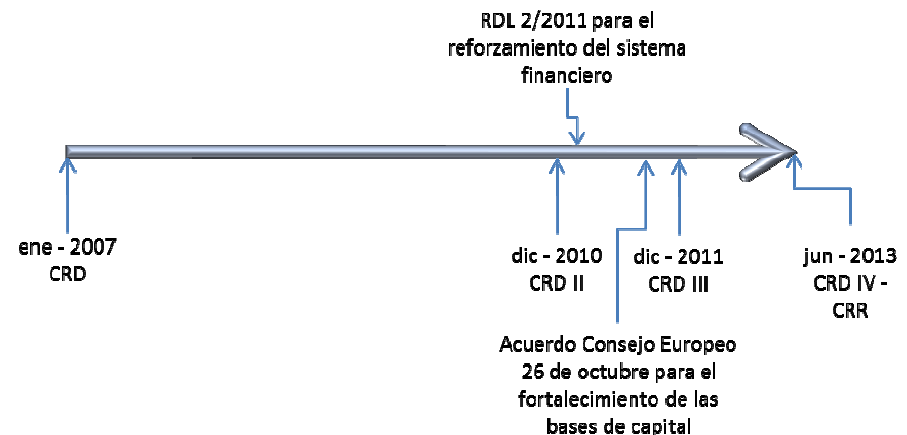
**8/10/2013**

## Antecedentes: la Normativa Internacional de Solvencia

La necesidad de garantizar la estabilidad del sistema financiero, como un órgano vital de cualquier economía moderna, ha llevado a una creciente regulación del mismo a través de acuerdos internacionales. El alcance de esta regulación ha ido extendiéndose, ampliando la cobertura de los distintos tipos de riesgos. En el siguiente esquema se resumen los principales hitos:



Como consecuencia de la crisis financiera que se origina al inicio de la Gran Recesión, se ponen de manifiesto las limitaciones del Nuevo Acuerdo de Capital BIS II que se acababa de instrumentar. Así, en diciembre de 2010 el BIS publica el documento "*Basel III: A global regulatory framework for more resilient banks and banking systems*" que sienta las bases del Nuevo Acuerdo de capital BIS III y que se traduce en legislación europea a través de la Directiva y Reglamento que la acompaña, conocidos como CRD IV y CRR, respectivamente.



## La nueva Regulación Europea: CRD IV y CRR

BIS III se articula en Europa con la aprobación el 27 de junio de 2013 de la Directiva (CRD IV) y la Regulación (CRR) sobre los requerimientos de recursos propios en la Unión Europea, que entrarán en vigor en enero de 2014. La existencia de un reglamento que incorpora el grueso de la normativa es una novedad y tiene importantes implicaciones dado que es de aplicación directa por los Estados miembros y, por tanto, no puede estar sujeto a modificaciones ni interpretaciones, como ocurre en el proceso de trasposición de las Directivas Comunitarias. De esta forma se asegura la aplicación uniforme en toda la Unión Europea.

### CRD IV

- *Buffers* de capital
- Gobierno corporativo
- Política de remuneraciones
- Supervisión reforzada
- Sanciones
- Benchmarking

### CRR

- Base de capital
- APR
  - Crédito
  - Contrapartida
  - Mercado
  - Operacional
- Límites a las grandes exposiciones
- Liquidez y apalancamiento
- Divulgación

Otra novedad importante es el importante papel que se atribuye a la EBA (*European Banking Authority*) en el desarrollo de las normas técnicas que deberán complementar el reglamento.

Esta normativa, viene, además acompañada por un calendario de aplicación sucesiva, así como por una redefinición de los estados oficiales de solvencia (*COREP*), bastante más exhaustivos.

## CRD IV: Calendario de aplicación sucesiva

La nueva normativa Basilea III exigirá a las entidades financieras la consecución de niveles mínimos de capital más elevados estableciendo un calendario y un periodo transitorio de 2014 a 2019 (todas las fechas se refieren al 1 de enero de cada año):

### Exigencia mínima capital BIS III

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
<b>Common equity mínimo</b>	4,00%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%	4,50%

### Buffer exigidos a todas las entidades:

<i>Buffer conservación</i>			0,625%	1,250%	1,875%	2,50%
<i>Mínimo Buffer sistémico sector financiero</i>	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%
<b>Common equity + Buffer+ mínimo buffer sistémico sector financiero</b>	5,00%	5,50%	6,125%	6,750%	7,375%	8,00%

### Posibles Buffers adicionales que podrá fijar la autoridad competente:

<i>Exigencia máxima Buffer sistémico sector financiero (adicional al 1%)</i>	2,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%
<i>Buffer anticíclico</i>			0,625%	1,250%	1,875%	2,50%
<b>Common equity máximo exigible en peor escenario</b>	7,00%	9,50%	10,75%	12,00%	13,25%	14,50%

<b>Ratio Tier I mínimo</b>	5,50%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%
<b>Ratio Tier I + Buffer+ mínimo buffer sistémico sector financiero</b>	6,50%	7,00%	7,625%	8,250%	8,875%	9,50%
<b>Ratio Tier I máximo exigible en peor escenario</b>	8,50%	11,00%	12,25%	13,50%	14,75%	16,00%
<b>Ratio Total solvencia mínimo</b>	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%	8,00%
<b>Ratio Total Solvencia + Buffer+ mínimo buffer sistémico sector financiero</b>	9,00%	9,00%	9,625%	10,250%	10,875%	11,50%
<b>Total solvencia máximo exigible en peor escenario</b>	11,00%	13,00%	14,25%	15,50%	16,75%	18,00%

## Tsunami regulatorio

Además de las 436 páginas a doble columna que recogen la CRDIV y las CRR, en este texto se encomienda el desarrollo de estándares técnicos regulatorios y de implementación a la EBA. En cumplimiento de su función, la EBA ha seguido un esquema de difusión de documentos consultivos y posterior emisión de borradores finales destinados a formar parte de un “único libro” que será el reglamento del reglamento.

En lo que va de año, EBA ha emitido más de 40 documentos consultivos y normativos, así como recomendaciones. En una obsesión por la armonización, estamos bajo el efecto de un tsunami regulatorio. Y queda mucho por hacer, especialmente en lo que se refiere en la armonización del cálculo de los parámetros de riesgo.

En paralelo, BIS III no resuelve todas las preocupaciones del Comité de Supervisión Bancaria. Así, desde Basilea se han emitido algunos informes relevantes que son reflejo de dichas preocupaciones:

- 09-01-2013 *Principles for effective risk data aggregation and risk reporting*: Se considera que las debilidades en los procesos de gestión de riesgos tienen mucho que ver con sistemas de información inadecuados. Por ello, se introducen una serie de principios con el ánimo de reforzar las capacidades de los bancos para gestionar adecuadamente sus datos sobre riesgos.
- 26-03-2013 *Consultative Document: Supervisory framework for measuring and controlling large exposures*: El riesgo de concentración individual continúa en la CRDIV con un tratamiento de límites equivalente al actual.

# Tsunami regulatorio: EBA

Consultivos (desde marzo):

Fecha	Título	Comentario
11/03/2013	On the conditions for assessing the materiality of extensions and changes of internal approaches when calculating own funds requirements for credit, market and operational risk	Protocolo de comunicación y aprobación de modificaciones relevantes y no relevantes en los modelos internos.
11/03/2013	On EU RTS for recovery plans	Desarrollo de la directiva Recovery and Resolution Directive or RRD. Detalla la información que se ha de contener en un plan de recuperación.
26/03/2013	On draft ITS on supervisory reporting on forbearance and non-performing exposures	El objetivo es armonizar los conceptos de refinanciación, cura, dudoso así como criterios de arrastre, mucho más agresivos que los que se establecen en la normativa española.
26/03/2013	Draft ITS on Asset Encumbrance Reporting under article 95a of the draft CRR	Desarrollo de la CRR: Parte 3. Requerimientos de Capital. En concreto, Título I: Requisitos generales, valoración y comunicación.
17/05/2013	Draft RTS on the determination of the overall exposure to a client or a group of connected clients in respect of transactions with underlying assets under Article 379 of the proposed CRR	Desarrollo de la CRR: Parte 4. Grandes Exposiciones.
20/05/2013	Draft RTS related to the range of scenarios to be used in recovery plans	Desarrollo de la directiva Recovery and Resolution Directive or RRD. Detalla el rango de escenarios de stress a los que debe ser sometido un plan de reestructuración para valorar su factibilidad.
21/05/2013	(1) Draft RTS and Draft ITS on Passport Notifications	Propone un protocolo para la comunicación de información relevante tanto al supervisor de una filial como al de su matriz, ubicadas en distintos estados miembros
21/05/2013	(2) Draft RTS and Draft ITS on Passport Notifications	
21/05/2013	Draft RTS on criteria to identify categories of staff whose professional activities have a material impact on an institution's risk profile	Desarrollo de la CRR: Parte 3. Requerimientos de Capital. En concreto, Título I: Requisitos generales, valoración y comunicación.
22/05/2013	Draft RTS on non-delta risk of options in the standardised market risk approach	Desarrollo normativo sobre el método estándar en Riesgo de Mercado.
22/05/2013	on Draft RTS on the retention of net economic interest and other requirements relating to exposures to transferred credit risk (Articles 394, 395, 397 and 398) and Draft ITS relating to the convergence of supervisory practices with regard to the implementation of additional risk weights (Article 396)	Desarrollo de la CRR: Parte 5. Exposiciones al Riesgo de Crédito Transferido. Aplica a las nuevas titulizaciones emitidas desde el 1 de enero de 2011. A partir del 31 de diciembre de 2014, aplicará a la titulizaciones ya existentes en caso de que se añadan nuevas exposiciones subyacentes o se sustituyan las existentes después de dicha fecha.
23/05/2013	Draft RTS on additional liquidity outflows corresponding to collateral needs resulting from the impact of an adverse market scenario on the institution's derivatives transactions, financing transactions and other contracts for liquidity reporting	Desarrollo del reporting para el riesgo de liquidez
23/05/2013	On Draft Implementing Technical Standards on Additional Liquidity Monitoring Metrics	Desarrollo del reporting para el riesgo de liquidez
23/05/2013	Draft RTS on Own Funds- Part Three	Armonización de la base de capital. En especial, en lo que se refiere al cálculo de intereses minoritarios a incluir en el capital regulatorio.
23/05/2013	Draft Guidelines on Capital measures for foreign currency lending to unhedged borrowers under the Supervisory Review and Evaluation Process (SREP) under the Recommendation E of the European Systemic Risk Board Report of 21 September 2011 on lending in foreign currencies (ESRB/2011/1).	Medidas de capital específicas para deuda en divisas extranjeras
25/06/2013	On Draft Implementing Technical Standards (ITS) on appropriately diversified indices	Reglas para la consideración de un índice suficientemente diversificado a efectos de no computar riesgo específico sobre futuros de índices, bajo el método estándar.
25/06/2013	On Draft Implementing Technical Standards (ITS) on closely correlated currencies	Reglas para identificar monedas muy correlacionadas a efectos de calcular el riesgo de cambio bajo el método estándar.
28/06/2013	On guidelines on technical aspects of the management of interest rate risk arising from non trading activities (IRRBB)	Complementa el Documento del CEBS sobre la gestión del riesgo de tipo de interés en la cartera de inversión. Incorpora aspectos de gobierno interno, cálculo del shock estándar de supervisión así como la definición de escenarios para ejercicios de stress test, métodos de cálculo, supuestos y cálculo y asignación de capital

# Tsunami regulatorio: EBA

## Consultivos (cont.):

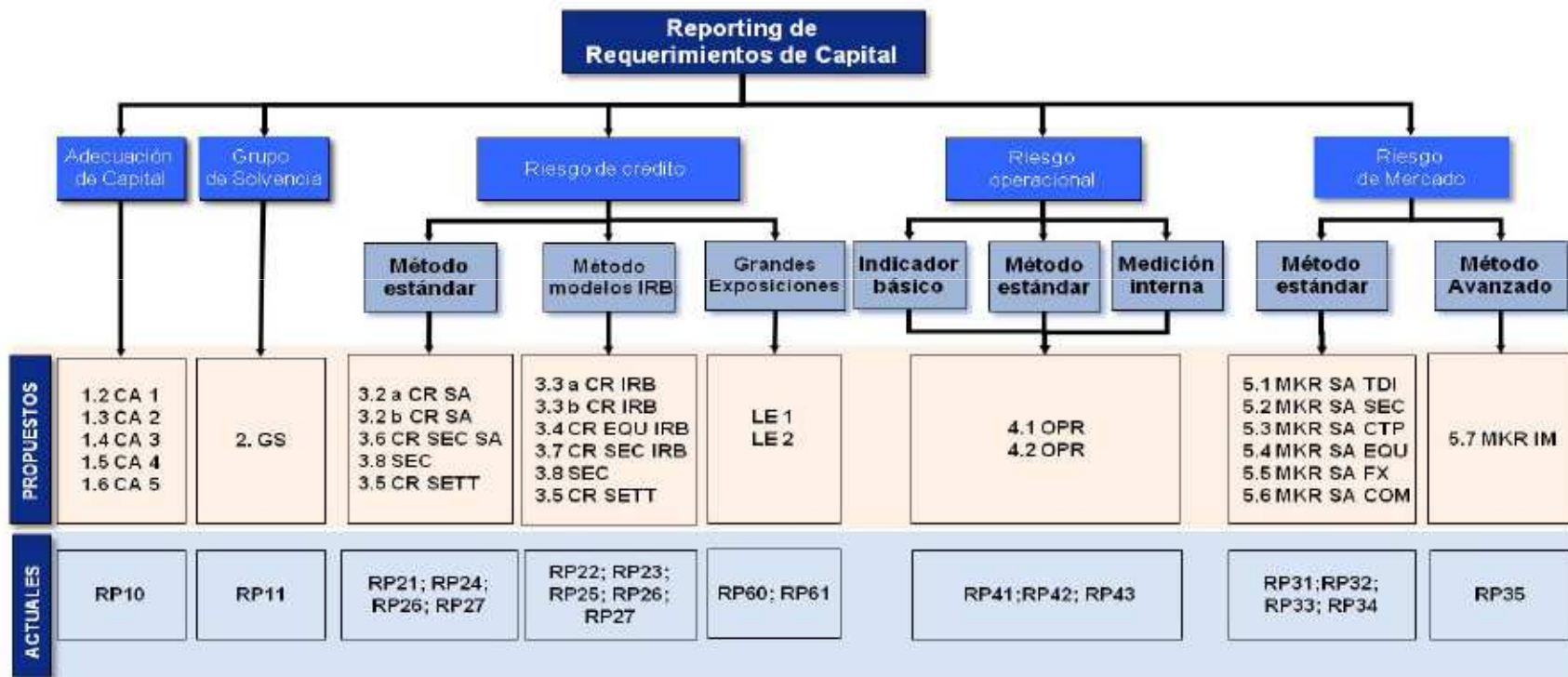
Fecha	Título	Comentario
05/07/2013	On draft RTS in relation to credit valuation adjustment risk	Detalles sobre el cálculo del CVA
09/07/2013	(1) On draft RTS on information exchange between home and host competent authorities	Protocolos de colaboración entre supervisores
09/07/2013	(2) On draft RTS on information exchange between home and host competent authorities	
09/07/2013	On draft ITS on the format, structure, contents list and annual publication date of the supervisory information to be disclosed by competent authorities	estándares de publicación para los supervisores
10/07/2013	On draft RTS on prudent valuation	Recortes en carteras fair value
12/07/2013	On draft technical standards on the hypothetical capital of a central counterparty	Estándares para el reporte del hipotético capital de una contrapartida central
17/07/2013	On draft RTS on own funds requirements for investment firms	Estándares para los requerimientos de capital en sociedades de inversión
19/07/2013	on close correspondence between the value of an institution's covered bonds and the value of the institution's assets relating to the institution's own credit risk	Se introduce la regla de no considerar mejorar en el capital ligadas a una pérdida de valor de operaciones de pasivo a valor razonable como consecuencia de un deterioro de la solvencia de la entidad (DVA).
29/07/2013	On draft RTS related to classes of instruments used for variable remuneration	Instrumentos adecuados para la retribución variable
30/07/2013	On draft RTS on the definition of materiality thresholds for specific risk in the trading book	Definición de un umbral de materialidad para instrumentar modelos internos de riesgo específico de mercado
01/08/2013	On draft Guidelines on retail deposits subject to different outflows for the purpose of liquidity reporting	Caracterización de los depósitos minoristas para el reporting.
02/08/2013	Discussion Paper on Technical Advice on possible treatments of unrealised gains measured at fair value	Posibles tratamientos de las plusvalías latentes en activos y pasivos a valor razonable.
02/09/2013	Consultation paper on draft RTS on the method for the identification of the geographical location of the relevant credit exposures under Article 140(7) of the Capital Requirements Directive (CRD)	Criterios para la localización geográfica de los riesgos relevantes
19/09/2013	On draft XBRL Taxonomy for secondary reporting	Estandarización de los protocolos de comunicación de estados (XBRL)

## Normativos y recomendaciones:

Fecha	Título	Comentario
05/06/2013	Draft RTS –NEAR FINAL VERSION. On Own Funds under the draft Capital Requirements Regulation (CRR).	Estándares técnicos para el cálculo del Common Equity Tier 1 (CET1), additional Tier 1 y deducciones
13/06/2013	Good practices for responsible mortgage lending and treatment of borrowers in payment difficulties	Recomendación para la armonización de buenas prácticas con deudores hipotecarios: originación y tratamiento de los casos en los que los deudores tienen dificultades de pago.
22/07/2013	Recommendation on the preservation of capital	Se recomienda a los supervisores a preservar los niveles de capital reforzados en junio de 2012 (incorporación de los buffers soberanos)
26/07/2013	Final draft RTS on supervisory reporting requirements (colección)	Nuevos estados EBA
26/07/2013	First final draft RTS on own funds (colección)	Desarrolla los estándares regulatorios relativos a la definición de los recursos propios y sus componentes. También se incluyen las instrucciones para el reporting.
26/07/2013	Final draft RTS on specification of the calculation of specific and general credit risk adjustments	Definición y aplicación de las provisiones genéricas y específicas para la cobertura de la pérdida esperada
29/07/2013	On the consistent application of calculation methods under the Financial Conglomerates Directive	Reglas para el correcto cálculo del capital regulatorio que aportan las filiales de un grupo financiero
30/09/2013	Final draft RTS on close correspondence between the value of an institution's covered bonds and the value of the institution's assets relating to the institution's own credit risk	Se introduce la regla de no considerar mejoras en el capital ligadas a una pérdida de valor de operaciones de pasivo a valor razonable como consecuencia de un deterioro de la solvencia de la entidad (DVA).

# Reporting

## Estados COREP (Common Reporting)



Fuente: KPMG



## Un ejemplo sencillo

Supongamos un banco comercial X en 2019 totalmente saneado (sin cartera dudosa), con unos ratios adecuados de liquidez (LTD = 100%) y eficiencia (38%) y que presenta una cartera crediticia con un rating medio BB. Se han alcanzado, además, lo niveles máximos de solvencia que preveía la CRDIV activando todos los buffers:

Parámetros	
Pérdida esperada	-0,5%
APRs	75,0%
Ratio core	14,5%
Ratio solvencia	18,0%
Coste de capital	11,0%

Balance del Banco X			
Activo		Pasivo	
Crédito bruto	1000	Capital principal	138
Provisiones (PE)	-5	Fin. subordinada	33
Cartera estructural	250	Depósitos	1000
Inmovilizado	100	Fin. mayorista	174
<b>Total activo</b>	<b>1345</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>1345</b>

Balance de la división de préstamos del Banco X			
Activo		Pasivo	
Crédito bruto	1000	Capital principal	125
Provisiones (PE)	-5	Fin. subordinada	30
Inmovilizado	50	Pool	889
<b>Total activo</b>	<b>1045</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>1045</b>

Solvencia total	
APRs crédito	750
APRs operacional	100
APRs inmovilizado	100
APRs total	950

Solvencia división	
APRs crédito	750
APRs operacional	65
APRs inmovilizado	50
APRs total	865

Cuenta de resultados total		
Ingresos fin. crédito	68,4	<b>6,8%</b>
Ingresos fin. estructural	8,8	3,5%
Costes fin. depósitos	-20,0	2,0%
Costes fin. subordinada	-2,8	8,5%
Costes fin. mayorista	-6,1	3,5%
Comisiones	5,0	0,5%
<b>Margen bruto</b>	<b>53,2</b>	
Gastos	-20,0	2,0%
Coste de riesgo (PE)	-5,0	0,5%
Resultado bruto	28,2	
<b>Resultado neto</b>	<b>19,8</b>	70%
<b>Retribución capital</b>	<b>14,4%</b>	
<b>EVA</b>	<b>3,4%</b>	

Cuenta de resultados división		
Ingresos fin. crédito	68,4	<b>6,8%</b>
Costes fin. (pool)	-31,1	3,5%
Costes fin. subordinada	-2,6	8,5%
<b>Margen bruto</b>	<b>34,7</b>	
Gastos	-10,0	2,0%
Coste de riesgo (PE)	-5,0	0,5%
Resultado bruto	19,7	
<b>Resultado neto</b>	<b>13,8</b>	70%
<b>Retribución capital</b>	<b>11,0%</b>	
<b>EVA</b>	<b>0,0%</b>	

Un precio del crédito del 6,8% permitiría a la división de préstamos retribuir el capital que consumen a su coste. Con unos ratios *core* y solvencia del 8% y 11,5%, el precio se reduciría al 6,1%.

## ► Un nuevo reto en la gestión de los riesgos

Se plantea un escenario futuro de:

- Precios elevados para las operaciones de activo.
- Elevado capital regulatorio, lo que incrementa la tolerancia al riesgo.
- Rigidez normativa, que en algunos casos puede llevar a desviaciones relevantes entre el riesgo real y el que se deriva de las fórmulas regulatorias (muy especialmente bajo el enfoque estándar).

Todo ello puede conducir a un mayor apetito al riesgo, el impulso de nuevas burbujas, el arbitraje regulatorio, etc. El problema es que el nivel de solvencia no es una variable exógena tal que, a un mayor nivel requerido, la cobertura real de los riesgos se incrementa proporcionalmente. Igual ocurre con el precio, que tampoco es exógeno al nivel de riesgos.

Una de las claves para resolver ese dilema reside en la importancia del Gobierno Corporativo y la necesidad de tratar de asegurar la competencia, la independencia y la total implicación en la gestión de los riesgos presentes y futuros.

**Bankia**

## ▶ Notas. CRD IV: *Buffers* de capital

Adicionalmente a los requerimientos mínimos de capital, la CRD IV exigirá unos colchones de capital adicional, que en parte son comunes para todas las entidades financieras europeas y en parte el nivel exigido será fijado por el supervisor para las entidades de un mismo país o incluso para cada entidad individualmente. Estos *buffers* son:

- **Buffer de conservación de capital:** cuya finalidad es garantizar que los bancos acumulen capital fuera de periodos de tensión que puedan utilizar en caso de incurrir en pérdidas. Porcentaje mínimo 2,5% de los APR a nivel del *Common Equity*, que se aplicará paulatinamente entre 2016 y 2019. Esta exigencia es idéntica y aplicable a todos los bancos en la UE.
- **Buffer anti cíclico:** cuya finalidad es garantizar que los requerimientos de capital del sector bancario tengan en cuenta el entorno macrofinanciero en el que operan los bancos, protegiendo al sector bancario de un crecimiento excesivo del crédito. Porcentaje exigido hasta el 2,5% de los APR a nivel de *Common Equity*, aunque podría ser superior. Este *buffer* es de carácter discrecional, fijado por la autoridad competente de cada país para las exposiciones en su territorio.

## Notas. CRD IV: *Buffers* de capital

- ***Buffers* de riesgo sistémico:** se subdivide en los siguientes dos *buffers*, que no son aditivos entre sí, es decir, en caso de que una entidad esté sujeta a ambos, se aplicaría el mayor de los dos:
  - ***Buffer* contra el riesgo sistémico del sector financiero:** cuya finalidad es prevenir o paliar los riesgos sistémicos o macroprudenciales acíclicos a l/p, no cubiertos cuando se calculan los requerimientos de capital. Es decir que se trata de cubrir el riesgo de que se produzca una perturbación en el sistema financiero con consecuencias graves para el mismo o para la economía real de un Estado Miembro. **Porcentaje:** se fija un mínimo del 1% de los APR a nivel de *Common Equity* aplicable a todas las entidades europeas y adicionalmente los Estados miembros podrán aplicar *buffers* de riesgo sistémico hasta el 3% para todas exposiciones con carácter general, incluso pudiendo alcanzar hasta el 5% para exposiciones nacionales y con otros países.
  - ***Buffer* contra el riesgo de entidades sistémicas:** diferencia entre entidades de importancia sistémica mundial (EISM) y otras entidades de importancia sistémica (OEIS). **Porcentaje:** **EISM:** Entre el 1% y el 3,5% de los APR a nivel I de *Common Equity* en función de la subcategoría a la que pertenezca la entidad y **OEIS:** entre el 0% y el 2% de los APR a nivel I de *Common Equity*. Cuando se exija ambos a un grupo se aplicará el más elevado de los dos.

El no cumplimiento de los *buffers* de capital anteriormente descritos implica que se limitan las distribuciones discrecionales de resultados (pago de dividendos o remuneraciones variables o beneficios discrecionales de pensión a empleados).